**ACTA NÚMERO DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Moncagua, Departamento de San Miguel a las ocho horas del día**VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO,** constituidos en sesión ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal señores Sergio Antonio Solórzano Santos Alcalde Municipal, Juan Carlos Chávez Ortiz Síndico Municipal, Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario, José Silverio Zelaya González Segundo Regidor Propietario, Santos Miriam Castillo de Castro Tercera Regidora Propietaria, Nelson Omar Bermúdez Guzmán Cuarto Regidor Propietario, José Candelario Vigil Romero Quinto Regidor Propietario, José Ascensión Vargas Salamanca Sexto Regidor Propietario, Ricardo Napoleón Torres Romero Séptimo Regidor Propietario, José René Martínez Fernández Octavo Regidor Propietario, José Elmer Vilche Trejo Primer Regidor Suplente, José Tomás Rivera Joya Segundo Regidor Suplente, José Nelson Perdomo Amaya Tercer Regidor Suplente, José Henry Requeno Velásquez Cuarto Regidor Suplente y Thelma Yudith Castro Hernández Secretaria Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toma los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** En vista de la solicitud presentada por La Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Amanecer de Caserío El Pintadillo de Cantón Tangolona, en la cual manifiestan que en el Centro Escolar Carlos Alberto Borgonovo Polh de Cantón Tangolona, existe una problemática que consiste en la falta de mobiliario para brindar las clases a los niños/as de kínder, por lo que la ADESCO y padres de familia solicitan se les solvente esta dificultad, proporcionando mesas y sillas para que los niños/as reciban sus enseñanzas en las condiciones adecuadas; por lo que este Concejo Municipal considerando que lo solicitado será en beneficio del fortalecimiento de la educación de la niñez del municipio, y que la educación es la base para el desarrollo de la sociedad, por lo que de conformidad al Art. 4 numeral 4 y 31 numeral 5 del Código Municipal; ACUERDA: a) Hacer efectiva la adquisición de dos juegos trapezoidal ( 1 mesa y 3 sillas cada uno ) y una silla para mesa trapezoidal, en vista de la cotización presentada por Compu Office; b) facultar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; c) autorizar a la UACI su adquisición siguiendo los procedimientos legales pertinentes; d) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** En vista que el camión recolector de desechos sólidos, la pipa municipal póliza N° 6692 y la desgranadora municipal, han presentado problemas para su funcionamiento, por lo que ha sido necesario adquirir repuestos para sus respectivas reparaciones con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales desarrollando las diligencias de la municipalidad con eficiencia y responsabilidad y salvaguardar la seguridad del personal de la municipalidad; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral, 25, 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: a) Ratificar la cantidad de doscientos ochenta 00/100 ( $ 280.00 ) por realización de cambio de regulador de válvula con filtro y pago de mano de obra, en el camión recolector de desechos sólidos; b) Ratificar la cantidad de doscientos seis 89/100 dólares ( $ 206.89 ) para adquisición de repuestos y pago de mano de obra por realizar desmonte de bases de la cabina y soldadura, en la pipa municipal póliza N° 6692; c) Ratificar la cantidad de ciento cuarenta y uno 44/100 dólares, por reparación de fuga de aceite en las tapas de balancines, reparación de roscas en la culatas para pernos del múltiple de escape, cambio de fosas, en la desgranadora municipal; d) facultar al Tesorero Municipal financiar el pago de las reparaciones y mano de obra del camión recolector de desechos sólidos y la pipa municipal con Fondos FODES 75% y el pago de la reparación y mano de obra de la desgranadora con Fondos Propios Municipales; e) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Mantenimiento de Alumbrado Público, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: a) Aprobar el presupuesto financiero presentado el cual asciende a un monto de treinta mil ochocientos setenta y seis 30/100 dólares ( $ 30, 876.30 ); b) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto vía administración; c) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y social FODES; d) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Bacheo y Mantenimiento de Calles del Área Urbana del Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: a) Aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a la cantidad de veintidós mil novecientos treinta y siete 75/100 dólares ( $ 22, 937.75 ); b) Autorizar al encargado de la UACI desarrollar la fase de ejecución por libre gestión realizando evaluaciones y comparaciones de precios periódicamente durante el año, a efecto de la adquisición de materiales y la contratación de mano de obra; c) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; d) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Prevención de la Violencia a Través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua Año 2018, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: a) Aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a un monto de veintitrés mil quinientos setenta y dos 50/100 dólares ( $ 23,572.50 ); b) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto vía administración; c) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** En el marco de la aprobación del proyecto Prevención de la Violencia a través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua Año 2018 y en vista de la solicitudes presentadas por el C. D. Nuevos Horizontes de Cantón El Jobo, C. D. Atlético Moncagua de esta Ciudad, C. D. Numancia de Colonia El Tempisque de Cantón El Platanar y C. D. Matamoros Femenino y Masculino de esta Ciudad; en la cual solicitan se les proporcione un aporte económico para sufragar premios y otras actividades relacionadas a la realización de torneos deportivos e implementos deportivos, por lo que este Concejo Municipal con el fin de incentivar y estimular a los jóvenes del municipio para desarrollar esta disciplina y de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: a) Aportar cantidad de trescientos 00/100 dólares ( $ 300.00 ) para cada uno de los equipos C. D. Nuevos Horizontes de Cantón El Jobo, C. D. Atlético Moncagua de esta Ciudad y C. D. Numancia de Colonia El Tempisque de Cantón El Platanar; b) Erogar hasta la cantidad de ciento ochenta y cinco 00/100 dólares ( $ 185.00 ) para la adquisición de un uniforme deportivo para el C. D. Matamoros Femenino y Masculino de esta Ciudad; c) autorizar al Tesorero Municipal financiar con fondos FODES 75%, en el marco del Proyecto Prevención de la Violencia a Través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua Año 2018; d) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Vista la solicitud presentada por el Club Deportivo Fiorentina de Cantón El Platanar, sobre brindarles una colaboración económica para el pago del alquiler anual del terreno que utilizan como cancha donde realizan sus actividades deportivas, por no contar con ese recurso, por lo que este Concejo Municipal amparados en el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar al Tesorero Municipal hacer efectivo un aporte municipal por la cantidad de doscientos 00/100 dólares ( $ 200.00 ), para el Club Deportivo Fiorentina de Cantón El Platanar; y por la cantidad de doscientos 00/100 dólares ( $ 200.00 ) para el C. D. Nuevo Horizonte de Cantón El Jobo, para el pago de alquiler del terreno que es utilizada como cancha; b) Facultar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; c) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO OCHO:** En el marco de la aprobación de la celebración de las fiestas patronales en honor a la Virgen de Candelaria, y en vista del desarrollo de las actividades a realizarse, es necesario contar con suficiente seguridad que garantice el orden en los eventos, por lo que este Concejo Municipal considera razonable proporcionar las cenas a los miembros de la policía y miembros del CAM, como compensación al esfuerzo y ardua labor durante las fiestas patronales; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 18 del Código Municipal y en vista de la cotización presentada por el Comedor el Garrobero; ACUERDA: a) autorizar el suministro de catorce cenas diarias del veinticinco de enero al tres de febrero del presente año, por la cantidad de cuatrocientos veinte 00/100 dólares ( $ 420.00 ), para los miembros de la policía y miembros del CAM, que brindaran seguridad durante la celebración de las fiestas patronales, consecuentemente autorizar al Tesorero Municipal realizar el respectivo pago de Fondos Propios Municipales; b) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Jefe de la UACI, presenta a este Concejo Municipal, el presupuesto del proyecto Recolección, Transporte Y Disposición Final de Desechos Sólidos, del Municipio de Moncagua; el cual fue comentado por este Concejo, por lo que de conformidad los Arts. 4 Numeral 25, 31 numeral 5 Código Municipal, ACUERDA: a) Aprobar el presupuesto financiero para la ejecución del proyecto “RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, DEL MUNICIPIO DE MONCAGUA”; por la cantidad de ochenta mil doscientos veinte 00/100 dólares ( $ 80,220.00 ); b) Autorizar al Tesorero Municipal a efecto que realice los pagos correspondientes para la ejecución del proyecto de los fondos del 75% FODES, para las actividades ya antes relacionadas; c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto vía administración; d) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Sr. Alcalde Municipal presenta las erogaciones requeridos para el funcionamiento de la institución, por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 30 Nº 14 CM, ACUERDA: aprobar la lista presentada por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Erogar la cantidad de ochenta 00/100 dólares para adquisición de almuerzos en vista de la cotización presentada por el Comedor El Garrobero y la cantidad que corresponda para refrigerios, para consumo del Concejo Municipal durante la presente reunión; 2.- Ratificar la cantidad de ciento treinta 00/100 dólares, en concepto de pago a las Sras. Coralia de Jesús Espinoza Amaya y Ángel María Manzanarez, por desempeñarse como Auxiliare en el barrido de calles del Área Urbana del 03 al 17 de enero del presente año; 3.- Autorizar la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares, en concepto a la Sra. Mary Sebastiana Gómez, por desempeñarse como Promotora Social del 05 al 25 de enero del presente año; 4.- Autorizar la cantidad de noventa 00/100 dólares, en concepto de pago al Sr. Leonidas Arnoldo Hernández Argueta, por desempeñarse como Auxiliar de Cementerio General del 09 al 19 de enero del presente año; todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** En vista que el equipo de sonido es solicitado para actividades deportivas, religiosas, sociales y de organizaciones comunales del municipio, y con el fin de fortalecer la organización, el deporte y la convivencia pacífica en la población, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar la cantidad de setenta 00/100 dólares ( $ 70.00 ) para pago a cada uno de los Sres. Sergio Bladimir Villalobos, Elmer Antonio Machuca Ramírez y Mauricio Rivas Rodríguez, y la cantidad de cincuenta 00/100 ( $ 50.00 ) al Sr. Marlon Abraham Campos Flores, por desempeñarse como Auxiliares de Sonido Municipal, durante torneos y otros eventos según detalle presentado; b) Facultar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; c) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que iniciaran las vacaciones en el marco de la celebración de las fiestas patronales festividades de fin de año navideñas y que hay personal que laborara durante el periodo vacacional; por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) autorizar al Tesorero Municipal cancelar la cantidad que corresponda al personal que laboro del 22 de diciembre de dos mil diecisiete al 02 de enero de dos mil dieciocho, según cálculo a realizar la Unidad Financiera Institucional, según detalle presentado por cada una de las unidades; B) COMUNIQUESE- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** En vista de la clausura del Taller Vocacional de Escuela de Dj, impartido por esta municipalidad, este Concejo Municipal considera oportuno realizar a los jóvenes graduandos una recepción, como estímulo al esfuerzo y dedicación compartiendo y fortaleciendo la convivencia entre los/as beneficiados/as y los invitados, el evento de graduación se realizara el día veinticinco de enero del presente año, por lo que este Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por El Comedor El Garrobero y de conformidad al Art. 4 numerales 9 y 31 numeral 3 del Código Municipal, ACUERDA: a) hacer efectiva la adquisición de ciento cincuenta panes con bebida incluida, por la cantidad de ciento sesenta y cinco 00/100 dólares ( $ 165.00 ); b) facultar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; c) COMUNIQUESE a la UACI.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en vista que al momento de conceder autorización del libro de actas de la Asociación Comunal para la Defensa, Desarrollo, Distribución y Administración de Agua Potable Rural, se le consigno por un error abreviatura ”ARA”, siendo lo correcto ”ARAR”, y que dicha Asociación se podrá llamar además Asociación Rural de Agua Potable Cantón El Rodeo ( ARAR); por lo que en virtud de lo anterior y de conformidad al Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: a) Rectificar mediante marginación el libro de actas en el sentido que la abreviatura correcta es ”ARAR” y no ”ARA” y que la Asociación se llamara además Asociación Rural de Agua Potable Cantón El Rodeo ( ARAR), según consta en los Estatutos publicados en el Diario Oficial Numero 156, Tomo 384 de Fecha 25 de Agosto de Dos Mil Nueve; b) Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en vista la aprobación del Acuerdo Número Seis, Acta Número Trece de Fecha Cinco de Julio del presente año, referente a la celebración de las fiestas patronales en honor a la Virgen de Candelaria, y en el marco de la realización de las serenatas a la Virgen y la celebración de la tarde infantil de los barrios y colonias, con el fin de fortalecer la cultura y convivencia en la población, por lo que este Concejo Municipal considera conveniente proporcionar refrigerios a los asistentes, y de conformidad al Art. 4 numeral 18 del Código Municipal y en vista de la cotización presentada por la Sra. Margarita de la Paz Castro Ramírez; ACUERDA: a) Autorizar la adquisición atol y pan, por la cantidad de trescientos ochenta y cinco 00/100 dólares ( $ 385.00 ); b) Adquirir la cantidad de cincuenta cajas de jugo, por la cantidad de cuatrocientos quince 00/100 dólares ( $ 415.00 ); ocho cajas de margaritas, por la cantidad de ciento cuatro 00/100 dólares ( $ 104.00 ) y cien unidades de hielo, por la cantidad de quince 00/100 dólares ( $ 15.00 ), en vista de la cotización presentada por la Sra. María Teresa Castro Vda. de Segovia, para celebración de la tarde infantil de los barrios y colonias; c) Facultar al Tesorero Municipal financiar con fondos FODES 75%; c) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** En el marco del proceso de invitación para el suministro de materiales eléctricos para el proyecto Mantenimiento de Alumbrado Público, Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal, ACUERDA: a) Adjudicar el Suministro de materiales eléctricos para el proyecto Mantenimiento de Alumbrado Público, Municipio de Moncagua; a la empresa Portillo Materiales Eléctricos S. A. de C. V.; b) COMUNIQUESE a la UACI.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** En vista de la solicitud presentada por el Guadalupano F. C. de Hacienda de Cantón El Salamar, en la cual solicitan refrigerios en el marco de la realización de un encuentro futbolístico con el C. D. Destroyer del Municipio de La Libertad, el cual realizaran en su comunidad, el diecisiete de febrero del presente año, por lo que este Concejo Municipal con el fin de brindar espacios de recreación para fortalecer la convivencia y armonía entre los jóvenes y estrechar lazos de amistad y de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: a) Aportar la cantidad que corresponda a la adquisición ciento veinticinco sanwich y ciento veinticinco refrescos; b) autorizar al Tesorero Municipal financiar con fondos propios municipales; c) COMUNIQUESE a la UACI para su adquisición y entrega.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** En vista de las solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal La Estancia ¨ADESCOLE¨ de Cantón La Estancia; La Asociación para la Defensa, Desarrollo, Distribución de Agua Potable de Cantón La Estancia y La Iglesia de Dios de la Profecía en El Salvador de Cantón La Estancia, en la cual solicitan se les continúe brindando apoyo a través de contratar un médico para fortalecer la atención a la ciudadanía, este Concejo Municipal Considerando I.- Que la municipalidad aporta medicamentos para los Dispensarios Médicos de Cantón La Estancia, El Papalón y La Fragua, por lo que es necesario contar con personal idóneo para suministrar y llevar control de los medicamentos proporcionados a los pacientes; II.- Que el Artículo 65 en relación con el Art. 203 de la Constitución, la salud de los habitantes de la República constituye un bien público, correspondiendo al Estado y al municipio como parte de esté, velar por su conservación y restablecimiento. II.- Que el Código Municipal en el Art. 4 numeral 5 establece entre las competencias del municipio. Por lo que de conformidad a lo antes expuesto, ACUERDA: a) Contratar al Doctor Douglas Alexander Martínez Sorto, por la cantidad de seiscientos 00/100 dólares ( $ 600.00 ), para que brinde asistencia médica en los Dispensarios Médicos de Cantón La Estancia, El Papalón y La Fragua, iniciando el mes de febrero y finalizando en abril del presente año; b) autorizar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; c) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** En atención a observaciones de la Corte de Cuentas de la Republica relacionadas a que esta municipalidad utilizo indebidamente fondos del FODES 75%, por la cantidad de veinte mil ciento veintitrés 14/100 dólares ( $ 20,123.14 ) en concepto pagos en el proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Moncagua; y en retenciones a empleados, servicio de telefonía, agua y energía eléctrica, por la cantidad de veintiséis mil ochenta y ocho 61/100 dólares ( $ 26,088.61 ); por lo que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios; Arts. 31 numeral 4 y 5 del Código Municipal y Art. 12 inciso cuarto del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, este Concejo Municipal, ACUERDA: a) Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de cuarenta y seis mil doscientos once 75/100 dólares ( 46,211.75 ) en concepto de reintegro de la cuenta Fondos Propios a la cuenta FODES 75%; b) autorizar el traslado doce mil setecientos ochenta y ocho 25/100 dólares ( $ 12,788.25 ) de la cuenta Fondos Propios a la cuenta FODES 75%; c) COMUNIQUESE al Tesorero Municipal.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Construcción de Muro de Retención en Caserío Los Herreras de Cantón El Cerro, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: a) Aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a un mil trescientos cincuenta y tres 98/100 dólares ($1,353.98); b) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto vía administración; c) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; d) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal considerando: I. Que en las diferentes comunidades existe la necesidad de dotarles de letrinas que garanticen el adecuado control y tratamiento de las aguas negras y que no cuentan con la infraestructura sanitaria que garantice la salud de los habitantes y este problema incide en el riesgo de contraer enfermedades. II. Que el Art. 4 numeral 5 del Código Municipal establece como competencia del municipio la promoción y el desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental y combate a las enfermedades. II. Que el Art. 5 de la ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES faculta al municipio a utilizar esos recursos para el desarrollo de infraestructuras que garanticen la salud y el saneamiento ambiental, por lo que en base a las consideraciones expuestas, este Concejo Municipal ACUERDA: a) Aprobar la ejecución del proyecto Coberturas de Letrinización en el Municipio de Moncagua; b) Autorizar al Encargado de la UACI a efecto que realice el presupuesto de la obra; c) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** En vista del proceso de invitación para la adjudicación de la Adquisición de Treinta y Cuatro Bancas para la Parroquia Católica Nuestra Señora de Candelaria de la Ciudad de Moncagua; este Concejo Municipal ACUERDA: a) adjudicar el suministro de Treinta y Cuatro Bancas para la Parroquia Católica Nuestra Señora de Candelaria de la Ciudad de Moncagua, al Sr. José Ricardo Flores, por la cantidad de seis mil novecientos noventa y nueve 92/100 dólares ( $ 6,999.92 ); b) COMUNIQUESE a la UACI.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** En vista de la inauguración del proyecto Construcción de Adoquinado y Cordón Cuneta Frente a Iglesia Manantiales de Vida Eterna, Cantón La Fragua, Municipio de Moncagua; este Concejo Municipal, ACUERDA: a) Autorizar las siguientes erogaciones: I.- la cantidad que corresponda para la adquisición de gaseosas, hielo y agua; II.- la cantidad de setenta y dos 00/100 dólares ( $ 72.00 ) para pago de alquiler de sillas y mesas; en el marco de la inauguración del proyecto Construcción de Adoquinado y Cordón Cuneta Frente a Iglesia Manantiales de Vida Eterna, Cantón La Fragua, Municipio de Moncagua, realizarse el día veintisiete de enero del presente año; b) Consecuentemente autoriza a Tesorería Municipal y encargada del fondo circulante hacer efectivos los pagos correspondientes; d) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal considerando que el Parque La Cruz del Calvario necesita se le brinde mantenimiento y pintado, ya que durante el periodo de semana santa se realizan actividades religiosas en el parque, por lo que en vista que es obligación del Concejo Municipal construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica; y amparados en el Art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: a) Aprobar el Sub-Proyecto Mejoramiento de Parque la Cruz del Calvario de la Ciudad de Moncagua; b) Autorizar a la UACI a efecto que elabore el presupuesto de la obra; c) COMUNIQUESE.**- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** En vista del proceso de invitación para la adjudicación y supervisión del proyecto Mantenimiento de Calle de Cantón El Cerro, Municipio de Moncagua; este Concejo Municipal ACUERDA: a) Adjudicar la ejecución del proyecto Mantenimiento de Calle de Cantón El Cerro, Municipio de Moncagua; a la empresa EDIME S. A. de C. V., por un monto de cuarenta y siete mil quinientos veinte 78/100 dólares ( $ 47,520.78 ); b) Adjudicar la supervisión a la empresa Inversiones Quintanilla S.A. de C.V., por un monto de dos mil trescientos noventa y nueve 58/100 dólares ( $ 2,399.58 ); c) Desarrollar la fase de ejecución de los proyectos por libre gestión; d) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES 75%; e) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** En vista del proceso de invitación para la adjudicación de la ejecución y supervisión del proyecto Colocación de Fuente, Reparaciones Varias y Pintura General del Parque Municipal de Moncagua; este Concejo Municipal ACUERDA: a) Adjudicar la ejecución del proyecto Colocación de Fuente, Reparaciones Varias y Pintura General del Parque Municipal de Moncagua, a la empresa VERSOVA S. A. de C. V., por un monto de cuarenta y cuatro mil ciento uno 70/100 dólares ( $ 44,101.70 ); y adjudicar la supervisión a la empresa R&L Inversiones, Consultoría y Construcción S. A. de C. V., por un monto de un mil setecientos 00/100 dólares ( $ 1,700.00 ); B) desarrollar la fase de ejecución de los proyectos por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES 75%; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** En vista de la oferta presentada para el suministro y transporte de 3,250 metros cúbicos de balasto, para el mantenimiento de algunos tramos de calles del municipio en el marco del proyecto Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales del Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal ACUERDA: a) Adjudicar de manera parcial al Sr. Héctor Alfredo Bonilla y a Transportes Jakelin, por un monto de veinte mil cuatrocientos setenta y cinco 00/100 dólares ( $ 20,475.00 ); b) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** En vista del proceso de invitación para la adjudicación y supervisión del proyecto Mantenimiento de Calle de Cantón El Salamar, Municipio de Moncagua; este Concejo Municipal ACUERDA: a) Adjudicar la ejecución del proyecto Mantenimiento de Calle de Cantón El Salamar, Municipio de Moncagua; a Grupo Prisma S. A. de C. V., por un monto de diez mil ochocientos noventa y cinco 00/100 dólares ( $ 10,895.00 ); b) Adjudicar la supervisión a la empresa AGUIRO S.A. de C.V., por un monto de cuatrocientos noventa 00/100 dólares ( $ 490.00 ); c) Desarrollar la fase de ejecución de los proyectos por libre gestión; d) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES 75%; e) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Reparación de Piso de Centro Escolar de Cantón El Papalón, Municipio de Moncagua; por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: a) Aprobar el presupuesto financiero presentado el cual asciende a un monto de tres mil trescientos treinta y ocho 48/100 dólares ( $ 3,338.48 ); b) Invitar para la ejecución de mano de obra al Sr. José Misael Sosa Gómez; c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto vía administración; c) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y social FODES; d) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** En vista de la solicitud presentada por La Dirección de Organización Electoral del Departamento de San Miguel, en la cual manifiestan que en el marco del proceso electoral de dos mil dieciocho, han iniciado labores concernientes a la ejecución de acciones preparativas inherentes a la logística y operatividad electoral en los centros de votación, en esta sentido solicitan mejorar el sistema eléctrico en las infraestructuras de los Centros Educativos que serán utilizados como centros de votación, con el fin de habilitar dichos centros y brindar a los votantes del municipio las mejores condiciones y facilidades para emitir el sufragio en las próximas elecciones, por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numerales 8 y 25, y Art. 31 numeral 5 del Código Municipal; ACUERDA: a) Hacer efectiva la adquisición de materiales eléctricos hasta por la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares ( $ 250.00 ), para mejoramiento de los Centros Educativos que serán utilizados como centros de votación en el Municipio, a solicitud de la Dirección de Organización Electoral del Departamento de San Miguel; b) Facultar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; c) Autorizar a la UACI su adquisición siguiendo los procedimientos legales pertinentes; d) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal, ACUERDA: A) solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, nos provea en calidad de crédito, una caja de fórmulas 1-ISAM en papel continuo, para ser utilizadas en esta municipalidad; al mismo tiempo se autoriza al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, descuente el total del valor de lo solicitado de la próxima asignación del 25% de esta municipalidad para funcionamiento, del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; B) CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** En vista de las solicitud presentada por Iglesia Católica de Cantón La Estancia, en la cual solicitan una contribución económica para mejorar su templo de oración, por lo que considerando que es importante desarrollar actividades de cooperación y ayuda a dichas organizaciones para contribuir así para que desarrolle su labor restauradora de valores sociales, espirituales, cívicos, morales, de convivencia pacífica y armónica entre los habitantes, para formar individuos productivos y cultos en nuestras sociedades, a través de la formación cívica religiosa; por lo que a la base de lo expuesto y de conformidad al Art. 4 numeral 25 y 30 y 31 numeral 5 del Código Municipal; ACUERDA: a) Aportar la cantidad de quinientos cuarenta 00/100 dólares ( $ 540.00 ) para pago de mano de obra en colocación de cerámica en las instalaciones de la Ermita Católica de Cantón La Estancia; b) Facultar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; c) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Art. 203 de la Constitución de la Republica, el cual establece entre otras cosas que los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, por tanto, ACUERDA: A) autorizar las modificaciones que sean necesarias al presupuesto vigente para el periodo correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciocho; B) Notifíquese, Certifíquese este acuerdo para los efectos legales.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** En el marco del proceso de invitación para el suministro de medicamentos para ejecución del proyecto Jornadas Medicas en Dispensarios de Salud de Cantones La Estancia, La Fragua y El Papalón, Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal, ACUERDA: A) adjudicar el suministro de medicamentos de manera parcial a Grupo Risal y Distribuidora Camila; B) COMUNIQUESE a la UACI.- Y sin más que hacer constar se da por finalizada la presente, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-

Sr. Sergio Antonio Solórzano Santos Sr. Juan Carlos Chávez Ortiz

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Nelson Elías Villalobos Benítez José Silverio Zelaya González

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Santos Mirian Castillo de Castro Nelson Omar Bermúdez Guzmán

Tercera Regidora Propietaria Cuarto Regidor Propietario

José Candelario Vigil Romero José Ascensión Vargas Salamanca

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Ricardo Napoleón Torres Romero José Rene Martínez Fernández

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietaria

José Elmer Vilche Trejo José Tomas Rivera Joya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

José Nelson Perdomo Amaya José Henry Requeno Velásquez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Thelma Yudith Castro Hernández

Secretaria Municipal